



DECRETO EXENTO N° 2944 /
CAUQUENES,

01 JUL. 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 2414 de fecha 27 de mayo de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que autoriza llevar a cabo un nuevo proceso de contratación a través del portal www.mercadopublico.cl para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, de acuerdo a la normativa vigente.
2. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar a la brevedad la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, toda vez que estos elementos son fundamentales para que los niños y niñas que asisten a dichos jardines y salas cunas, cuenten con un lugar acogedor y en buenas condiciones donde puedan estar cómodos y con los cuidados necesarios correspondientes a cada edad.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la 1 oferta presentada y aceptada para la Licitación Privada ID: 4372-39-C022 que corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;
 - b.1.-**La oferta presentada por el proponente RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN, se declara inadmisibles, toda vez que su oferta excede la disponibilidad presupuestaria y por lo tanto no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 11.3 de las Bases Administrativas: *Sin perjuicio de las demás causales establecidas en las presentes bases, la Unidad Técnica se reserva la facultad de rechazar las propuestas que excedan la disponibilidad presupuestaria para la adquisición* y lo indicado en el numeral 1 párrafo tercero *"Cada oferente, puede realizar su oferta, no obstante deberá tener en consideración las restricciones de disponibilidad presupuestaria, y en caso de exceder su disponibilidad presupuestaria, la respectiva oferta será considerada como INADMISIBLE o FUERA DE BASES"*, respectivamente.

DECRETO:

1º. DECLARESE INADMISIBLE, la propuesta del oferente **RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN**; al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Privada ID: 4372-39-CO22 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en los puntos b.1) de los considerandos precedentes.

2º. DECLARESE DESIERTA la Licitación Privada ID: 4372-39-CO22 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS VTF CAUQUENES"**, al no existir ofertas admisibles para la misma.

3º. PROCÉDASE, a la publicación del presente Decreto Exento, en el sistema www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación.
- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.